

ACUERDO N° 018

La Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus atribuciones legales, y,

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 9º Acuerdo No. PSAA15-10402 de 29 de octubre de 2015 "Por el cual se crean con carácter permanente; trasladan y transforman unos despachos judiciales y cargos en todo el territorio nacional", modificado por el Acuerdo PSAA15-10412 de 26 de noviembre del presente, proferidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, creó de manera permanente en la Sala de Casación Civil, entre otros los siguientes cargos, por cuanto algunos de ellos fueron provistos por Acuerdo No. 036 de 1º de diciembre de 2015 y 006 de 27 de enero de 2016:

En la Relatoría: Un (1) cargo de Profesional Universitario grado 21.

2.- Que se hace necesario continuar con su provisión,

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO: DESIGNAR EN PROVISIONALIDAD, al Dr. YIMY MAURICIO LIBERATO RODRIGUEZ como PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 21 de la Relatoría de la Sala de Casación civil, de quien previamente se constató el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos por el Acuerdo PSAA14-10225 de 15 de septiembre de 2014:

Expedido en Bogotá, D. C., a los dieciseis (16) días del mes de marzo de dos mil dieciseis (2016).

COMUNÍQUESE


ÁLVARO FERNANDO GARCÍA RESTREPO
Presidente


MARGARITA CABELLO BLANCO


FERNANDO GIRALDO GUTIÉRREZ


ARIEL SALAZAR RAMÍREZ


LUIS ARMANDO TOLOSA VILLABONA


LUZ DARY ORTEGA ORTIZ
Secretaria

